

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 242-2019-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 196-2019-OPP (Expediente Nº 01072034) recibido el 21 de febrero de 2019, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Directiva de Incorporación de Fondos Transferidos mediante Convenios al presupuesto de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto, remite la propuesta de Directiva Incorporación de Fondos Transferidos mediante Convenios al presupuesto de la Universidad Nacional del Callao, a fin de implementar la Recomendación Nº 10 formulada por el Órgano de Control Institucional; asimismo, indica que en la mencionada Directiva se indican los procedimientos para la incorporación oportuna de los ingresos transferidos mediante Convenios y ejecución de los gastos;

Estando a lo glosado; al Proveído Nº 233-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de febrero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, la **DIRECTIVA Nº 004-2019-R “DIRECTIVA DE INCORPORACIÓN DE FONDOS TRANSFERIDOS MEDIANTE CONVENIOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tecnologías de



Información y Comunicación, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades, DIGA, OPP, ORRHH, OAJ, OCI,
cc. ORAA, OTIC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.